



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

<b>Código</b>	<b>Revisión</b>	<b>Fecha de revisión</b>
IT-SAC-04	0	03 de febrero de 2010

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR) y el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2010

### CONVOCA

A todos los estudiantes del CUCSUR inscritos en programas de nivel licenciatura, que cuenten con el 40% de los créditos de la carrera o más y que no se encuentren cursando el último semestre, se les invita a participar en el otorgamiento de:

### Apoyo económico para realizar estancias académicas, cursos de verano y prácticas académicas con valor curricular 2010 A y B

De conformidad con las siguientes bases:

#### A) BASES

- El objetivo de la presente convocatoria es que los estudiantes realicen estancias académicas, cursos de verano y prácticas académicas con valor curricular, acordes al plan de estudios de la licenciatura que cursan. En instituciones fuera del Estado de Jalisco o internacionales.
- Los participantes que resulten beneficiados con el programa, de acuerdo a la evaluación del expediente, podrán gozar del siguiente beneficio:
  - Un apoyo económico por un monto único de hasta \$10,000.00 a nivel nacional y hasta \$20,000.00 pesos a nivel internacional, para los estudiantes que hayan sido aceptados para realizar estancias académicas, cursos de verano o prácticas académicas con valor curricular (contempladas en la curricula del plan de estudios), para cubrir gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
- El número de apoyos se determinará con base en los recursos autorizados en el proyecto PIFI/09 del Centro Universitario de la Costa Sur.
- Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, deberán acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria:

- Copia del contrato de seguro de gastos médicos (o un comprobante de que se esta en trámite)
- Carta compromiso dirigida al Rector del Centro Universitario, manifestando su compromiso de acreditar la asignatura, asignaturas o práctica académica a la que se compromete a cursar en la institución receptora.

2. La solicitud y la documentación antes señalada, deberá presentarse a partir del 15 de febrero en la Coordinación de Servicios Académicos, Oficina Administrativa Planta Baja con el Lic. Roberto González Monroy.

3. Los aspirantes serán evaluados, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos y se encuentre la documentación en regla. La evaluación será a partir del día 17 de febrero y se recibirán solicitudes hasta el día 30 de julio y/o hasta agotarse los recursos.

4. De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante.

5. La Secretaría Administrativa a través del Comité Técnico revisará y evaluará cada expediente y determinará, de acuerdo a la disponibilidad del número de apoyos, cuáles expedientes participarán en el programa. Cabe enfatizar que el dictamen de apoyo económico elaborado por esta Secretaría es inapelable.

#### B) DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE

- Ser alumno de licenciatura, con el 40% de los créditos cursados o mas y no estar cursando el último semestre.
- Contar con carta de aceptación con la universidad donde se pretenda realizar la estancia académica, el curso o práctica curricular a nivel nacional y fuera del Estado de Jalisco o internacional. Así como acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria.
- Tener un promedio mínimo de 85.
- Contar con la categoría de alumno ordinario regular.
- Suscribir una carta compromiso dirigida al Rector del Centro Universitario manifestando su interés por participar en esta convocatoria.

#### C) DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- El aspirante deberá presentar en el formato establecido, su solicitud dirigida al Rector del Centro, en la que exprese su interés y los motivos que tenga para participar en la misma y que deberá acompañarse de los siguientes documentos:
  - Formato de solicitud para participar en esta convocatoria (bajar formato de la página [www.cucsur.udg.mx](http://www.cucsur.udg.mx)).
  - Copia del acta de nacimiento.
  - Copia del kardex oficializado por el Secretario Administrativo del Centro y que contenga el promedio general.
  - Copia fotostática de ambos lados de la credencial de estudiante.
  - Copia de la carta de aceptación de la institución receptora.

#### D) DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

##### I. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

- Presentarse en la institución educativa en el país en la que hubiere sido aceptado, y
- Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y en el cual hubiera salido dictaminado.

##### II. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

- Continuar sus estudios dentro de la universidad.
- Mantener la categoría de alumno regular ordinario.
- Presentar constancia de asistencia y aprobación de al menos un curso o práctica curricular, emitida por la institución receptora con las calificaciones obtenidas.
- Presentar un reporte académico de su estancia, en la que se indiquen las satisfacciones obtenidas por la asignatura o asignaturas cursadas o práctica curricular.
- Entregar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos con comprobantes que cubran los requisitos fiscales.

III. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a la solicitud de devolución del apoyo económico.

ISO 9001:2000

Dependencia certificada ✓

Avenida Independencia Nacional # 151, Autlán de Navarro, Jalisco; C.P. 48900, Tels. (317) 382-50-10 Y 382-32- 00

<http://www.cucsur.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

---

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

---

Código	Revisión	Fecha de revisión
IT-SAC-04	0	03 de febrero de 2010

Atentamente,  
"Piensa y Trabaja"  
Autlán de Navarro, Jal. 2 de febrero de 2010



Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo  
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur